

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN

CHINCHA - REGION ICA

"Hño del Bicentenario de Perú: 200 Hñas de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0550-2021-MDAL

Alto Larán, 24 de Setiembre del 2021.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARÁN-CHINCHA-REGIÓN ICA.

VISTOS:



Que, recepcionado el Oficio Nº 000309-2021-ODAJUP-CSJIC-PJ, de fecha 21 de Setiembre del 2021, de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, de la Corte Superior de Justicia de Ica, por la cual se comunica la Convocatoria del Proceso Ordinario de Elección Popular del Juez de Paz Titular y Accesitarios, y;



CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, conforme lo establece el Art. Il del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades -, concordante con los Art. 8° y 9° de la Ley N° 27783, y Arts. 194° y 195° de la Constitución Política del Estado;

Que, según es de verse del Oficio Nº 000309-2021-ODAJUP-CSJIC-PJ, de fecha 21 de setiembre del 2021, de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, de la Corte Superior de Justicia de Ica, contenido en el EXP. Nº 1601, de fecha 24.09.2021, se comunica la Convocatoria del Proceso Ordinario de Elección Popular del Juez de Paz Titular y Accesitarios de los Juzgados de Paz, estimándose la inclusión del distrito de Alto Larán de esta provincia y Región de Ica por haber fenecido de aquellos que fungían como tal;

Que, la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, solicita a esta Entidad Municipal que proceder a la debida Difusión y a Citar a la Población a una Asamblea General – Previa coordinación con las



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ALTO LARAN

CHINCHA - REGION ICA

autoridades de la localidad – a una asamblea o evento similar -, para la Elección de la Comisión Especial Electoral – dentro de los diez (10) días hábiles de recepcionada la presente comunicación -, quienes además de conducir el proceso de elección popular de los Jueces de Paz, y que posteriormente tendrán una reunión virtual de coordinación;

Que, estando a lo expuesto y con la facultad que otorga el Art. 20° Inc. 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades -;





ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR como MIEMBROS DEL COMITÉ ELECTRORAL para el proceso Ordinario de Elección Popular del Juez de Paz Titular y Accesitarios del Distrito de Alto Larán, a las siguientes personas del Distrito de Alto Larán:

- Carlos Persi OLIVA NAPA, con D.N.I. Nº 21852322, Correo Electrónico olivanapa@gmail.com
- Waldir David MAGALLANES ANYOSA, con D.N.I. N° 21868932, Correo Electrónico waldirmagallanes@gmail.com
- Alberto Enrique GARCÍA ABURTO, con D.N.I. Nº 10710574, Correo Electrónico btico@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE la PUBLICACIÓN en el frontis de la Municipalidad Distrital de Alto Larán, así como en el Portal Web de la Entidad Municipal, a cargo de la Sub Gerencia de Relaciones Públicas – Imagen Institucional -, bajo responsabilidad, la Publicación del Oficio N° 000309-2021-ODAJUP-CSJIC-PJ, de fecha 21 de Setiembre del 2021, del Manual Explicativo Referencial para el Proceso de Elección Popular de Jueces de Paz, El Reglamento de Elección de Jueces de Paz y la Ley N° 29824 – Ley de Justicia de Paz -, para los fines a que hubiere lugar;

ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE de debido conocimiento de la Oficina Distrital de Apoyo a la Justicia de Paz, de la Corte Superior de Justicia de Ica, el presente acto resolutivo, de Alcaldía, Gerencia Municipal y Sub Gerencia de Relaciones Públicas – Imagen Institucional -, de esta entidad municipal.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Fidencio Katora Laura

E-mail:municipioaltolaran@gmail.com

Plaza de Armas Nº 150